

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 0000294

REF.: MODIFICA CRONOGRAMA DE LA LICITACION ID 845-24-LQ16, DENOMINADA "ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

03 OCT 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

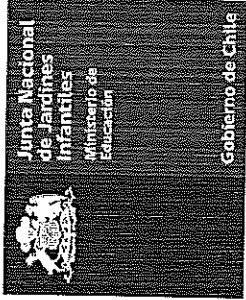
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°23.531, aprobada con fecha 12 de Septiembre de 2016, La Unidad de Prevención de Riesgo y Seguridad, solicitó gestionar la adquisición de Carros de Evacuación para Jardines Infantiles y Salas Cunas de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°15/258 del 13 de Septiembre de 2016, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública para efectuar la obra denominada "Adquisición de Carros de Evacuación para Jardines Infantiles y Salas Cunas de Administración Directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", proceso que se publicó en el sistema Chilecompra con el ID 845-24-LQ16".

3. Que, dichas bases administrativas contemplan la posibilidad de ser modificadas, previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, como lo señalan en el punto once que establece lo siguiente: "Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	Dentro de los dos(02) días hábiles, desde la recepción por parte de la Oficina de Compras, de la Resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Entrega de muestras.	Muestras: Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Consultas de los Proveedores	Dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], de la resolución que llama a licitación
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al segundo día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas en la OFICINA DE PARTES de la Dirección Regional, JUNJI Tarapacá ubicada en Calle Errázuriz # 1366, Iquique (Lunes a jueves de 08:30 a 17:00 horas y el viernes de 08:30 a 16:00 horas).
Cierre Recepción de Ofertas	En veintinueve (29) días contados desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]
Apertura electrónica de las ofertas	A las 17:30 horas del vigésimo noveno día (29) contado desde la fecha de publicación en el portal [https://www.mercadopublico.cl] del llamado a licitación pública.
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días hábiles, contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los cinco (05) días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. En caso que la JUNJI no informe la decisión de la licitación dentro de este plazo, se estará conforme lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886.
Suscripción del Contrato	En el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatario, conforme a lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886.
Notificación a los Oferentes	Según lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública



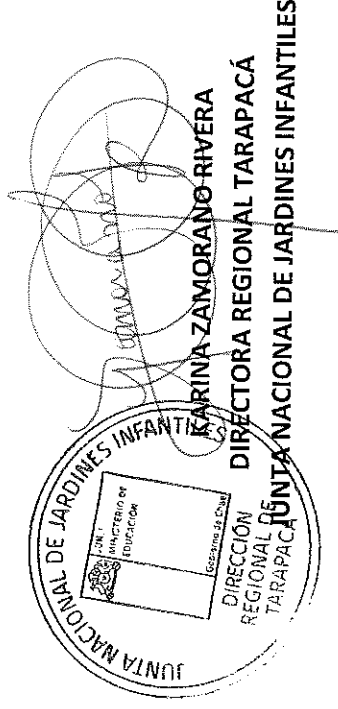
[<https://www.mercadopublico.cl>].

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a uno inhábil, antes de las 15:00 hrs.

2º PUBLÍQUESE, la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/KBR/LTR/PEC/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Prevención de Riesgo
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.